

viética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Sudáfrica, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;

7. *Recomienda* que los Estados Miembros enumerados en el párrafo 6 *supra* aporten contribuciones voluntarias, además de las cuotas que les correspondan en virtud de la presente resolución, para sufragar los gastos que se autoricen en exceso de la suma total fijada en la presente resolución, quedando entendido que esas contribuciones voluntarias serán ingresadas en una cuenta especial por el Secretario General y transferidas a la Cuenta *ad hoc* para la Operación de las Naciones Unidas en el Congo cada vez que un país menos desarrollado económicamente ingrese en esta última cuenta la cuota señalada en el apartado b) del párrafo 5 *supra*, o una cantidad equivalente, de modo que la suma transferida guarde con respecto al total de las contribuciones voluntarias la misma proporción que existe entre el importe de dicho pago y el total de las cuotas establecidas para los países menos desarrollados económicamente en el apartado b) del párrafo 5; todo saldo de dicha cuenta especial al 31 de diciembre de 1965 se reintegrará a los Estados Miembros que hayan aportado contribuciones voluntarias, proporcionalmente a la cuantía de las mismas;

8. *Exhorta* a todos los demás Estados Miembros que estén en condiciones de prestar asistencia a que aporten contribuciones voluntarias similares o renuncien a que se calcule su cuota con arreglo a la tasa que se indica en la excepción contenida en el apartado b) del párrafo 5 *supra*;

9. *Decide* que las contribuciones voluntarias a que se refieren los párrafos 7 y 8 *supra* podrán ser efectuadas por un Estado Miembro, a su elección, en forma de servicios y suministros que considere aceptables el Secretario General, destinados a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1964 y no reembolsables, debiendo acreditarse a tal Estado Miembro el valor equitativo de dichos servicios y suministros, determinado de común acuerdo entre el Estado Miembro y el Secretario General.

1247a. sesión plenaria,
18 de octubre de 1963.

1890 (XVIII). Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962 e informes de la Junta de Auditores

A

NACIONES UNIDAS

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962, así como los certificados de la Junta de Auditores⁸;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su primer informe

⁸ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/5506).

presentado a la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones⁹.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

B

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962, así como los certificados de la Junta de Auditores¹⁰;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su segundo informe presentado a la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones¹¹.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

C

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE (NACIONES UNIDAS)

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962, así como los certificados de la Junta de Auditores¹²;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su tercer informe presentado a la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones¹³.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

D

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1962, así como los certificados de la Junta de Auditores¹⁴;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

⁹ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Anexos, tema 56 del programa, documento A/5434.

¹⁰ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/5506/Add.1).

¹¹ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Anexos, tema 56 del programa, documento A/5435.

¹² *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Suplemento No. 6B (A/5506/Add.2).

¹³ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Anexos, tema 56 del programa, documento A/5436.

¹⁴ *Ibid.*, decimotercero período de sesiones, Suplemento No. 6C (A/5506/Add.3).

to ha formulado al respecto en su cuarto informe presentado a la Asamblea General en su decimotavo período de sesiones¹⁵.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

1891 (XVIII). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

A

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las siguientes personas:

Sr. Jan P. Bannier,
Sr. Albert F. Bender,
Sr. Raúl A. Quijano,
Sr. V. F. Ulanchev;

2. *Declara* nombrados a los señores Bannier, Bender, Quijano y Ulanchev por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1964.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

B

La Asamblea General

1. *Nombra* miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la siguiente persona:

Sr. V. F. Ulanchev;

2. *Declara* nombrado al Sr. Ulanchev por el período comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre de 1963.

1265a. sesión plenaria,
27 de noviembre de 1963.

C

La Asamblea General

1. *Nombra* miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la siguiente persona:

Sr. Raouf Boudjakdji;

2. *Declara* nombrado al Sr. Boudjakdji por un período de dos años a contar del 1° de enero de 1964.

1284a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1963.

*
* *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Mohamed Abdel Maged AHMED (Sudán), Sr. Jan P. BANNIER (Países Bajos), Sr. Albert F. BENDER (Estados Unidos de América), Sr. Raouf BOUDJAKDJI (Argelia), Sr. André GANEM (Francia), Sr. James GIBSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Alfonso GREZ (Chile), Sr. Raúl A. QUIJANO (Argentina), Sr. E. Olu SANU (Nigeria), Sr. Dragos SERBANESCU (Rumanía), Sr. Agha SHAHI (Pakistán) y Sr. V. F. ULANCHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

¹⁵ *Ibid.*, decimotavo período de sesiones, Anexos, tema 56 del programa, documento A/5437.

1892 (XVIII). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión de Cuotas

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión de Cuotas a las siguientes personas:

Sr. B. N. Chakravarty,
Sr. Jorge Pablo Fernandini,
Sr. V. G. Solodovnikov,
Sr. Maurice Viaud;

2. *Declara* nombrados a los señores Chakravarty, Fernandini, Solodovnikov y Viaud por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1964.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

*
* *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión de Cuotas estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Raymond T. BOWMAN (Estados Unidos de América), Sr. B. N. CHAKRAVARTY (India), Sr. T. W. CUTTS (Australia), Sr. Jorge Pablo FERNANDINI (Perú), Sr. James GIBSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. F. Nouredin KIA (Irán), Sr. D. SILVEIRA DA MOTA (Brasil), Sr. Stanislaw RACZKOWSKI (Polonia), Sr. V. G. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y Sr. Maurice VIAUD (Francia).

1893 (XVIII). Nombramiento para llenar una vacante en la Junta de Auditores

La Asamblea General

Nombra miembro de la Junta de Auditores al Auditor General del Pakistán por un período de tres años, a contar del 1° de julio de 1964.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963.

*
* *

Como resultado del nombramiento indicado más arriba, la Junta de Auditores estará compuesta de la manera siguiente: el Auditor General de COLOMBIA, el Auditor General de los PAÍSES BAJOS y el Auditor General del PAKISTÁN.

1894 (XVIII). Nombramientos para llenar vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a las siguientes personas:

Sr. Héctor Gros Espiell,
Sr. Bror Arvid Sture Petrén;

2. *Declara* nombrados a los señores Gros Espiell y Petrén por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1964.

1255a. sesión plenaria,
6 de noviembre de 1963

*
* *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas estará compuesto de la manera siguiente: Sr. James W. BARCO (Estados Unidos de América), Sr. Paul BASTID (Francia), el